



CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN XUNTA DE GALICIA

Att. Nicolás Vázquez Iglesias
Secretario Xeral de Industria

En Santiago de Compostela, a 16 de abril de 2024

ALEGACIONES AL PROYECTO DE PLANTA DE FIBRA TEXTIL, FÁBRICA DE CELULOSA E INSTALACIONES ASOCIADAS AL COMPLEJO, PRESENTADAS POR GREENFIBER S.L. PARA SU INSTALACIÓN EN PALAS DE REI.

La Fraternidad Internacional del Camino de Santiago (FICS).

EXPONE:

Que tras haber leído en el DOGA del lunes 4-03-2024 el Anuncia del 20-2-2024 de la Secretaría Xeral de Industria, sometiendo a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, estudio de impacto ambiental, declaración de utilidad pública y proyecto para la implantación de una industria de fibra textil de celulosa y sus infraestructuras asociadas, promovido por Greenfiber, S.L, en Palas de Rei, y declarado proyecto industrial estratégico para Galicia por el Consello de la Xunta de Galicia el 29-12-2022,

Tras consultar la documentación, y la Memoria de Impacto Ambiental presentado por la empresa, la FICS ha llegado al convencimiento de que además de la grave afección sobre el medio natural, cuestión que no es objeto de esta alegación, también es crítica la afección sobre el Patrimonio Cultural, y más concretamente sobre el Camino Francés de Santiago, cuya traza histórica, que recorre en este tramo los concellos de Palas de Rei y Melide, discurre a algo menos de 2 km del complejo proyectado, una macro-industria que ocupará 360 has y cuya envergadura solo es equiparable, en Galicia, a la Refinería de A Coruña o a la planta de Alcoa en San Cibrao (Lugo). Con la segunda coincide en que se trata también de lo que los economistas denominan “industria de enclave”, esto es, que no se implica en el territorio circundante, salvo para demandar fuentes energéticas y para la producción (agua, electricidad) y para su operatividad (madera de eucalipto Globulus y Nitens), destinando la totalidad de su producción al mercado exterior.

De la lectura de la referida documentación se sobreentiende que dicho macro complejo industrial, para el que la empresa ha elegido la ubicación de Palas de Rei únicamente en función de sus intereses y previsiones de producción y beneficio, utilizará un volumen inmenso de agua y madera de eucalipto, emitirá gases contaminantes a la atmósfera y provocará permanentemente ruido y contaminación lumínica, tanto desde la propia factoría como con el tráfico asociado a la producción, y esto las 24 horas del día y todos los días del año a lo largo, si se cumplen las estimaciones de su operatividad, al menos durante 75 años.

Tanto la comarca de A Ulloa, en el caso del concello de Palas de Rei, como la Terra de Melide, con el concello que le da nombre, no son precisamente áreas rurales despobladas y marginales, envejecidas y sin dinamismo social o económico. Muy al contrario la diversificación de ambos municipios es rica y sorprendente, pues además del sector primario representado por la agricultura (con algunos productores con el sello ecológico), la ganadería (reputada tanto en su destino para carne como para leche y derivados, entre ellos el reputado queso con D.O. de Arzúa-Ulloa), pero también de la industria agroalimentaria y de otros sectores punteros, representada en los parques empresariales de Palas y Melide.

Fundamental, asimismo, es el sector servicios, y más concretamente el que se ha desarrollado para ofrecer alojamiento, comida, víveres, productos de la comarca y recuerdos, ropa y complementos deportivos, tratamientos de salud, transporte, etc., a peregrinos y turistas que realizan el Camino Francés de Santiago, y a partir de Melide también el Camino Primitivo o de Oviedo, que aquí confluye en el primero. El peso de este sector en el PIB municipal es muy superior al de la media de Galicia, síntoma propio de un territorio que se ha ido especializando en dicha función.

De tan simple análisis se deduce una fundamentada preocupación: ¿se ha hecho algún estudio objetivo, serio, riguroso y detallado sobre el impacto que una macro-industria como la proyectada, agresiva con el paisaje y el patrimonio, va a tener en la valoración del Camino Francés por parte de los futuros peregrinos, y de las agencias que trabajan ofreciéndoles, sobre todo, los tramos gallegos desde Sarria a Santiago de Compostela? Entendemos que la falta de este estudio de impacto sobre el Camino de Santiago responde a una flagrante improvisación que, acaso, cree compatible la industria pesada con el turismo cultural y la peregrinación. En el caso contrario, de que se entienda como indica el Informe de Impacto presentado por Greenfiber S.L., que la afección será máxima o muy importante, tanto sobre el castillo de Pambre como sobre el Camino Francés de Santiago, se entendería que se está intentando, en aras de intereses que no acabamos de entender, transformar los sectores productivos de toda una comarca, lo que en palabras más sencillas podríamos calificar de “desvestir a un santo para vestir otro”.

El impacto sobre el Camino de Santiago Francés, no nos engañemos con previsiones que no interpretan las preferencias de los peregrinos ni las

tendencias actuales del turismo cultural, que demanda en primer lugar el compromiso ecológico, será alto tanto en la valoración general que va a tener a partir de ahora entre los peregrinos, quizá los más sensibles a estas acciones de falta de respeto con su Camino, como en la del turismo cultural, y especialmente en el que busca la excelencia y aporta el mayor beneficio a los negocios orientados a esta gama, que en los últimos tiempos ha crecido exponencialmente con presencia de viajeros de países de alto poder adquisitivo como puedan serlo EE.UU. (primer país extranjero emisor en 2023), Canadá o Australia.

Por lo tanto, podemos entender que se haya declarado Proyecto Industrial Estratégico el de Greenfiber S.L., sobre todo en la dimensión inicial como planta de fibras textiles, no el posteriormente resultante de macro-celulosa con su central térmica, pero dicha consideración choca con otro gran Proyecto Cultural Estratégico para Galicia y, al menos, el Norte de España, tal es el Camino de Santiago, y más concretamente el Camino Francés, por el que transitan cada año unos 300.000 peregrinos, según estimaciones del Observatorio de la USC, ya que no todos peregrinos recogen la Compostela o certificado de peregrinación en el Centro de Acogida del Peregrino de la Catedral de Santiago (sus cifras, para 2023, son las de un total de 446.048, de los cuales 219.792 han hecho el Camino Francés al menos desde Sarria, y por lo tanto pasado por Palas de Rei y Melide, y 20.714 el Camino Primitivo y pasado por Melide. Bastaría con una simple multiplicación, calculando un gasto mínimo por peregrino, desde luego muy bajo, de 50 € por día, y contando las etapas restantes de Palas de Rei a Santiago, al menos tres, y entenderíamos que la cantidad que se puede poner en riesgo, al provocar una crisis parcial o grave en la imagen del Camino Francés, alcanza los 36.075.900 € al año, lo que en un plazo de 20 años, por elegir una fecha en la que la atracción del Camino pueda mantener la demanda actual, estaríamos hablando de unos 720 millones de euros, un impacto económico nada despreciable para tan solo tres etapas, que desde luego pone en tela de juicio las previsiones de inversión y creación de puestos de trabajo que baraja la empresa Greenfiber S.L.

Frente a un panorama optimista, y desde luego falso para cualquiera que conozca el mundo del Camino de Santiago, del turismo cultural y sus tendencias, mediatizadas por la pandemia de Covid y el Cambio Climático, la situación futura del Camino Francés de Santiago puede ser calamitoso si las noticias del impacto circulan, que lo harán y muy rápido como es habitual en las rutas jacobeanas, generando desinterés por el Camino Francés Gallego y arruinando a todos los autónomos y pequeños empresarios que han creado sus negocios en la ruta.

Los prescriptores del Camino se encargarán de desaconsejar a los peregrinos que hagan el Camino Francés, lo que como consecuencia provocará su pérdida de valor no solo en el tramo de Palas de Rei o Melide, sino en toda Galicia y España, porque los peregrinos y turistas no eligen tramos, sino una ruta completa que conduzca a Santiago. La noticia se difundirá con rapidez, y antes de que la fábrica esté operativa, por la afección provocada por las obras y el incesante tráfico, ruido y polvaredas de estas, una buena parte de los peregrinos elegirá otras rutas en Galicia como primer Camino u opción posterior en caso de repetir.

Sin embargo, y ante la presente competencia que se ha desarrollado en Europa y el mundo con rutas de senderismo, verdes y de peregrinación que, en muchos casos, han replicado la infraestructura y emblemática del Camino de Santiago, otros muchos peregrinos desertarán también de Galicia y España, y preferirán elegir otras ofertas que encajen más con los valores de la ecología y la sustentabilidad.

Y todo ello sin considerar otra de las grandes afecciones, que no es solo la de la propia factoría y sus emisiones (contaminación acústica y respiratoria), tal la de la eucaliptización, ya alarmante en un 50% del territorio del Camino Francés (A Ulloa, Terra de Melide, Terra de Arzúa, Terra de Santiago), ahora motivada por las leyes del mercado al aumentar la demanda de eucalipto de proximidad.

El daño asumirá un concepto muy gravoso para Galicia, y es la imagen de que el país, y sus gobernantes, no cuidan lo que poseen, y desprotegen el Camino de Santiago en aras de los intereses de una industria foránea, y sus accionistas, que a cambio crean más o menos los mismos puestos de trabajo que se van a destruir en otros sectores como el de los servicios.

El daño a la marca del Camino de Santiago, que tanto esfuerzo ha costado cimentar desde los años 80, y a partir del año santo de 1993 con el Plan Xacobeo, puede ser enorme y, reiteramos, extraña que no se haya hecho un cálculo o estudio al margen de los fríos, burocráticos y repetitivos informes de impacto, que suelen tocar lugares comunes sin profundizar en una estructura económica territorial compleja que, asimismo, define una estructura social.

Por no citar otras consideraciones alusivas a la Ordenación del Territorio, pues es sabido que Galicia cuenta con una Ley que no ha previsto ninguna implantación industrial, fuera de los parques empresariales definidos, en esta comarca y junto al Camino de Santiago. Y lo mismo cabe decir a propósito de la Lei 7/2008 del 7 de julio de Protección da Paisaxe de Galicia. Ambas hemos de entenderlas no solo como un ejercicio de retórica y voluntarismo sin efectos, sino como la manifestación de un deseo sincero, por parte de la administración, de respetar de una vez por todas el maltratado paisaje gallego, que no padeció la revolución industrial de otras comunidades como Asturias, Euskadi o Cataluña, pero si una falta de planificación y efectiva regulación en las últimas seis décadas, que lo ha alterado notablemente tanto en lo referente a la construcción como a la implantación de especies vegetales alóctonas.

El Camino de Santiago Francés ostenta el más alto nivel de protección que otorgan las legislaciones internacionales (Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, aprobada en el seno de la 17 reunión de la Conferencia General de la UNESCO en París el 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, y ratificada por España en Instrumento de 18 de marzo de 1982; Convención para la salvaguardia del Patrimonio cultural inmaterial, suscrita durante la 32ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París el 3 de noviembre de 2003 y ratificada por el Gobierno de España en Instrumento de 29 de enero de 2007; Convenio Europeo del Paisaje,

del Consejo de Europa, suscrito en Florencia el 20 de octubre de 2000, y ratificado por el Gobierno de España en Instrumento de 28 de enero de 2008), estatales (Ley del Patrimonio Histórico Español, de 1985), autonómicos (Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia) y, en su caso, locales.

La citada -y vigente en todo el territorio del Estado- Ley del Patrimonio Histórico Español, señala en su artículo 17 que “en la tramitación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de un Conjunto Histórico **deberán considerarse sus relaciones con el área territorial a que pertenece, así como la protección de los accidentes geográficos y parajes naturales que conforman su entorno**”. Su artículo 19, además, señala como preceptiva la autorización de las autoridades competentes en materia de Patrimonio Cultural “para realizar obras en el entorno afectado por la declaración”. La Ley del Patrimonio Cultural de Galicia de 2016 va un paso más allá y a la figura del “entorno de protección” añade la de “zona de amortiguamiento”, cuya función es “reforzar su protección y sus condiciones de implantación en el territorio”. Además, en su Título VI -dedicado a los Caminos de Santiago-, establece precisamente como condición para su reconocimiento la relación del Camino con los territorios por los que transita, al punto de afirmar que “podrán ser reconocidas como Camino de Santiago aquellas rutas de las que se documente y justifique convenientemente su historicidad como rutas de peregrinación a Santiago de Compostela y su **influencia en la formalización de la estructura del territorio por el que transcurren**”. Esta definición conceptual del Camino como elemento esencial en la configuración del territorio por el que transita hace que la radical alteración del paisaje de grandes proyectos industriales como el presentado por Greenfiber, S.L. sólo puedan ser considerados como atentados que suponen la destrucción del indisociable paisaje natural y cultural del Camino de Santiago. La citada Ley 5/2016 bien lo establece en su art. 77.2, cuando afirma que “las obras y actividades en el ámbito delimitado de los Caminos de Santiago serán compatibles con la conservación y protección de sus valores propios, y **como criterio general deberán mantener las características principales del territorio que conforman**, lo que supondrá preferentemente el mantenimiento de los núcleos tradicionales y de las actividades agropecuarias y forestales”. La magnitud del proyecto presentado trasciende el espacio físico que ocupará la industria, extendiendo su influencia y transformando toda la comarca, incluido el espacio protegido del Camino de Santiago.

En base a las anteriores y preliminares consideraciones queremos ordenar y argumentar nuestro rechazo al proyecto industrial de Greenfiber S.L. en los siguientes puntos:

1. La zona en la que se pretende asentar es una comarca rural, pero fuertemente vinculada a las áreas urbanas de Santiago de Compostela y Lugo, hecho que con beneficios y perjuicios se reforzará con la conclusión de la A-54, que ya ha logrado un desarrollo económico, bien asentado, con el que la industria resultará incompatible en muchos casos. Dicha economía está vinculada, como se ha expuesto, a actividades agrarias, ganaderas, industriales agroalimentarias, de producción ecológica, al comercio, la hostelería, el ocio y los servicios, centrados estos últimos en el turismo de naturaleza, cultural y de salud, con un balneario

como el de Pambre, pero sobre todo al Camino de Santiago. Por lo tanto, de ningún modo se puede aceptar la idea de que dicha industria sacará del letargo a unas comarcas que se cuentan entre las más dinámicas del interior de Galicia, todo lo contrario, podrá quebrar un modelo de desarrollo que hasta ahora ha dado sus frutos, y desde luego provocar la pérdida de valor de todo aquello relacionado con el medio ambiente, la naturaleza y el patrimonio. Y es que no todas las actividades son compatibles en todos los lugares, de ahí que en el territorio las comarcas tiendan a la especialización productiva dentro de un abanico que encaje con sus potencialidades.

2. Es menester recordar que el Camino Francés de Santiago ha sido declarado Bien de Interés Cultural, una protección similar a la de los grandes monumentos que afecta a todo el itinerario con su área de protección máxima y otra de amortiguación. Asimismo, ha sido catalogado por la UNESCO como Patrimonio Mundial en razón a sus valores excepcionales, y la propia Memoria de Impacto sobre el Camino encargada por la empresa reconoce que estos valores, y más en concreto el concepto de “autenticidad”, se van a ver afectados en el grado máximo “afección importante”, sin que las medidas correctoras propuestas, que se limitan a unas pantallas vegetales de ocultación consideremos que puedan evitar el daño.

Se pone por lo tanto en riesgo, lo que podría considerarse catastrófico para la imagen de Galicia y del estado español, la propia declaración de la UNESCO si se ven afectados sus valores, porque el estado incumpliría el requisito asumido en el día de “identificar, proteger, conservar y revalorizar, y transmitir a las generaciones futuras” dicho patrimonio y la posibilidad de que las generaciones futuras puedan disfrutarlo sin graves alteraciones y conforme a los principios de “integridad y autenticidad”. Y huelga señalar que el paisaje próximo a la ruta forma parte indisociable de este patrimonio cultural a proteger.

3. A los valores materiales hemos de sumar los intangibles, por lo que cualquier afección al mero hecho de la peregrinación, y en este caso la marcha de los peregrinos a otras rutas o países, ha de considerarse como un ataque a estos valores inmateriales. La Carta Internacional de Itinerarios Culturales (ICOMOS, 2008), es clara al respecto:

“Los contenidos intangibles de un Itinerario Cultural son fundamentales para comprender su sentido y sus valores patrimoniales de carácter asociativo. Por tanto, los aspectos materiales deben relacionarse siempre con otros valores de naturaleza intangible” (p.4); “el entorno territorial, ya sea natural o cultural (urbano o rural), enmarca al Itinerario Cultural, le proporciona un particular ambiente, caracterizado por elementos y valores tanto de naturaleza física como inmaterial, y es fundamental para la comprensión, conservación y disfrute del mismo” (p.3); “las intervenciones que resulten necesarias deberán integrarse en ese contexto respetando sus rasgos definitorios, facilitando su lectura y no distorsionando el paisaje tradicional, ya sea este natural, cultural o mixto” (id.); “es preciso también controlar los procesos de deterioro y desarrollar una estrategia contra los efectos adversos del desarrollo y la negligencia. Todo ello exige el establecimiento de un sistema coordinado de medidas legales e

instrumentos adecuados que garanticen la conservación y valoración integral de su estructura, de su significado y del conjunto de su sistema de valores auténticos. Es fundamental comprender los valores patrimoniales antes de realizar intervenciones que puedan producir impactos negativos en los Itinerarios Culturales o alterar su significado” (pp.5-6).

4. El proyecto y su memoria ignoran el Plan Director de los Caminos de Santiago, elaborado por Turismo de Galicia en colaboración con el sector para el período 2022-2027. Entre otros aspectos, reconoce francamente que una de las causas del empobrecimiento del Camino tiene que ver con la progresiva y desregulada eucaliptización del territorio, que únicamente responde a una demanda del mercado, pero tiene graves implicaciones en la percepción del paisaje (valor turístico) y la propagación de los incendios.

“El elemento de degradación del paisaje más presente en el Camino son las plantaciones de especies alóctonas, que afectan al 70% de las etapas”.

“El Camino Francés requiere esfuerzos, sobre todo, en la integración de la industria dispersa (naves, almacenes...), que representan una afección negativa a su paisaje, y en el tratamiento de las plantaciones de especies alóctonas, comunes a la totalidad de las etapas desde Portomarín a Santiago de Compostela.”

5. El Camino de Santiago ha contado con ayudas a través de los fondos PRTR de la UE-Next Generation EU 10, que han contribuido a generar esa red o infraestructura de asistencia al peregrino, y atraído a emprendedores de otros lugares a estas comarcas, especialmente en los municipios de los 100 últimos km del Camino Francés a Compostela. Instalar la macro industria en el ámbito de protección, tan próximo al Camino, pues el área de los 5 km inmediatos serán los más gravemente afectados por la fábrica, hace peligrar estas inversiones y los puestos de trabajo asociados a ellas, e incluso la permanencia de muchos vecinos empadronados. Lo micro pero funcional puede sucumbir por un macro proyecto que hará pivotar gran parte de la infraestructura de servicios a su alrededor provocando un cambio de actividades cuando mejor va el Camino de Santiago.

6. Sorprende, junto al Camino, el menosprecio que sufre el contorno de protección del castillo de Pambre, una de las fortalezas mejor conservadas y más representativas de la Baja Edad Media, y también declarado BIC. Basta indicar que la fábrica será visible desde el castillo, que forma parte de los monumentos patrimoniales del entorno del Camino de Santiago que enriquecen la experiencia no tanto de los peregrinos como de los viajeros y turistas culturales. La Memoria de Impacto presentada por la empresa si equipara el daño que se causará al castillo como máximo o importante, en ningún caso lo oculta o niega, y la única medida correctora es la de la ocultación, en la medida de lo posible, con pantallas vegetales, algo que resulta inviable para las estructuras de mayor altura, entre ellas la chimenea de 75 m de altura, una elevación, por cierto, similar a la de las torres de la fachada del Obradoiro de la catedral de Santiago.

En virtud de las anteriores alegaciones SOLICITO ser reconocido como parte interesada y afectada en el expediente de este proyecto en todas sus fases, y poder tener acceso al expediente completo de acuerdo con la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que se me notifiquen todos los trámites que se realicen para poder personarme. Y atendiendo a lo estipulado en la Ley 27/2006, a través de la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la información, participación pública y la justicia en materia ambiental (Convención de Arhus) y la Ley 1/2016 del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, solicito se nos conceda la visualización de informes y documentación del proceso mediante enlace en formato digital.

Solicitamos asimismo obtener copia del preceptivo informe de la Dirección Xeral de Patrimonio, que debe velar por la protección del BIC Camino de Santiago, sobre el proyecto teniendo en cuenta que su dictamen será vinculante.

Por último, reiteramos nuestro compromiso en la defensa de los valores patrimoniales materiales e intangibles del Camino de Santiago, Camino Francés, Patrimonio Mundial de la UNESCO y Primer Itinerario Cultural Europeo, solicitando por lo tanto que se realice una declaración negativa del Estudio de Impacto Ambiental y de la Autorización Ambiental Integrada, y que se retire la declaración de Proyecto Industrial Estratégico de Galicia y de utilidad pública para el presentado por Greenfiber S.L.

Firmado. Juan Carlos Pérez Cabezas
Presidente de la Fraternidad Internacional del Camino de Santiago